

San Juan, 22 de diciembre de 2025

Sres.
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

Sres.
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
Presente

Sres.
A3 MERCADOS S.A.
Presente

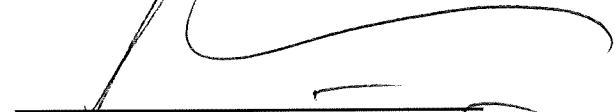
Ref.: Hecho Relevante –
Reorganización Societaria.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **MINAS ARGENTINAS S.A.** (la "Sociedad" o "MASA") en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, a fin de informar que la Sociedad e **INVER S.A.** ("INVER") han acordado iniciar un proceso de fusión, con fecha efectiva de reorganización (en los términos del artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias) 1 de enero de 2026, suscribiendo en el día de la fecha un acuerdo preliminar de fusión.

Con relación a la fusión MASA, revestirá el carácter de sociedad absorbente y continuadora, e INVER el carácter de sociedad absorbida, la cual se disolverá sin liquidarse. La fusión se realizará en base a los estados individuales de fusión de las sociedades participantes cerrados al 31 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.



Gabriel Bertranou
Responsable de Relaciones con el Mercado
MINAS ARGENTINAS S.A.